

Expte P- 49929/24

**SOLICITO INMEDIATO LEVANTAMIENTO DE BLOQUEO Y CLAUSURA**

**<https://m.casinoclubonline.bet.ar>**

Mendoza, 05 de Julio de 2024

AL SEÑOR:

RESPONSABLE DE ASUNTOS LEGALES  
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES  
ENACOM

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De conformidad a lo ordenado en los autos P -49929/24, caratulado "Fc/ NN P/Explotación ilegal de juegos de azar", (art 301 bis del CP), tramitados originalmente ante esta unidad Fiscal de DELITOS ECONÓMICOS e INFORMATICOS, Fiscalía de Instrucción N° 19 a cargo de la Dra Mariana Pedot, me dirijo a Ud., a fin de que ORDENE EL INMEDIATO LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO Y CLAUSURA del siguiente sitio web con dominio en <https://m.casinoclubonline.bet.ar/>, por encontrarse habilitado y con licencia actualmente vigente. Ello teniendo en cuenta la presentación realizada por parte del Director Ejecutivo de A.L.E.A, Mario Trucco , quien informó a la Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Dra. Ida Lopez, que el sitio referido cuenta con licencias otorgadas para operar oficialmente en las jurisdicciones de Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Misiones. Por lo tanto, habiendo solicitado la Dra López el levantamiento del bloqueo de la página web que se había incluido por un error en el listado de sitios denunciados, es que SOLICITO SE ORDENE LA HABILITACIÓN INMEDIATA PARA OPERAR del sitio mencionado.

Sin otro particular , lo saludo muy atte.-

  
Dra. MARIANA PEDOT  
Fiscal de Instrucción

